

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20885 VALENCIA.

Edicto.

D. JORGE VÍCTOR IGLESIAS DE BAYA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 DE VALENCIA, por la presente

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Proc. Concursal Abreviado 001201/2008 Voluntario, de la deudora concursada VALLDIGFRUIT, SL, con CIF N° B46161527, con domicilio en la Carretera A LA PLAYA S/N, TAVERNES DE LA VALLDIGNA (VALENCIA), en cuyo seno se ha dictado auto de fecha dos de junio de dos mil nueve por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha procedido a la apertura de la fase de liquidación en el presente concurso, habiéndose acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio de la empresa concursada con los efectos previstos en el Título III de la Ley Concursal, la disolución de la mercantil y el cese de los administradores o liquidadores que serán sustituidos por el administrador concursal, así como el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquéllos que consistan en otras prestaciones, dándole a dicha resolución la publicidad acordada en la misma conforme al art. 144 de la Ley Concursal, y disponiendo de un plazo de DIEZ DÍAS desde la publicación ordenada en el B.O.E para que cualquier acreedor o persona con interés legítimo pueda personarse en debida forma, por escrito, en la Secc. 6ª de calificación del concurso a los efectos previstos en el art. 168 de la Ley Concursal.

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 2 de junio de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090046354-1